Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

bligo a repartirlas entre los Sres. de esta Villa a su debido tiempo y hacer la cobranza y ponerlas caudales de su q.ta y riesgo en la Tesoreria Gral. de la Sta. Cruzada y percevir su recivo esto respondio y firmo doi fee =

Agustin Barrionuevo

Juan de Moya Hurtado